



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1546-2021-CU-UJCM

Moquegua, 12 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 174-2021-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 27 de octubre de 2021, presentado por el Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renovación de Licencias Office 365 A3 for Faculty, para aplicación de videoconferencias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1395-2020-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2020, en su artículo primero, se aprobó la adquisición de cuatro (04) licencias de la herramienta Microsoft Office 365 A3 for Faculty, para aplicación de videoconferencias, para uso del personal a cargo de las grabaciones, de la Escuela de Posgrado, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un costo mensual de S/. 52.00 (cincuenta y dos con 00/100 soles) incluido IGV, por las cuatro licencias, siendo el monto total anual de S/ 624.00 (Seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), incluido IGV, por el periodo de un (01) año, conforme las especificaciones consignadas en el Informe N° 047-2020-MAFS/OTIC/UJCM, presentado por el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Administrador de Software ERP EDUC@ y en el Informe N° 0285-2020-OEF-UJCM, de la Oficina de Economía y Finanzas; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 174-2021-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 27 de octubre de 2021, el Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, informa a la Director General de Administración, que mediante la Resolución precisada en el párrafo precedente, se autorizó la adquisición de cuatro (04) licencias de la herramienta Microsoft Office 365 A3 for Faculty, para aplicación de videoconferencias, para uso del personal a cargo de las grabaciones, de la Escuela de Posgrado, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad; el cual vence el 18 de noviembre de 2021, motivo por el cual solicitó mediante documento a las áreas usuarias confirmen formalmente la renovación o suspensión del licenciamiento (4 licencias), del cual ha recepcionado los documentos: Oficio N° 0261-2021-DEPG-UJCM, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Escuela de Posgrado; Oficio N° 01428-2021-ESCO-FCJEP/UJCM, de fecha 11 de octubre de 2021, de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad; y, Oficio N° 0795-2021-FACISA/UJCM, de fecha 13 de octubre de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Salud; precisando, que la formalización de requerimiento de renovación de las licencias Microsoft Office 365 A3 for Faculty, será una (01) para la Facultad de Ciencias de la Salud y una (01), para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad; por lo que, teniendo en consideración la oferta técnico económica de renovación de licenciamiento de la empresa Entel Perú S.A, del cual cuyo importe de costo por licencia, coincide con lo ofertado por la empresa Microsoft en el portal de administración de Office 365 de la Universidad (adjunta Anexo N° 01), resultando innecesario solicitar cotizaciones de partners de forma adicional, es por ello, que sugiere la renovación de dos (02) licencias Office 365 A3 for Faculty, por el importe mensual de S/. 15.00 (Quince con 00/100 soles) por licencia, incluye IGV, siendo el importe anual total a pagar de S/. 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 soles), incluye IGV;

Que, mediante el Expediente N° 3273-DGA-UJCM, de fecha 26 de octubre de 2021, el Director General de Administración, considera que la documentación citada en el párrafo precedente sea remitida al Despacho de Rectorado, para su conocimiento y evaluación;

Que, mediante el Expediente N° 3615-V-R-UJCM, de fecha 27 de octubre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 11 de noviembre de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la renovación de dos (02) licencias Office 365 A3 for Faculty, ofertada por la empresa Entel Perú S.A, para aplicación de videoconferencias, para uso del personal a cargo de las grabaciones, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un importe mensual de S/. 15.00 (Quince con 00/100 soles) por licencia, incluye IGV, por un periodo de un (01) año, siendo el importe total a pagar de S/. 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 soles), incluye IGV; conforme a la propuesta técnico económica de la empresa Entel Perú S.A, que se adjunta en el Informe N° 174-2021-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 11 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1546-2021-CU-UJCM

Moquegua, 12 de noviembre de 2021

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la renovación de dos (02) licencias Office 365 A3 for Faculty, ofertada por la empresa Entel Perú S.A, para aplicación de videoconferencias, para uso del personal a cargo de las grabaciones, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un importe mensual de S/. 15.00 (Quince con 00/100 soles) por licencia, incluye IGV, por un periodo de un (01) año, siendo el importe total a pagar de S/. 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 soles), incluye IGV; conforme a la propuesta técnico económica de la empresa Entel Perú S.A, que se adjunta en el Informe N° 174-2021-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 11 de noviembre de 2021, a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• OEF
• OLMSG
• OPLA
• OAL
• OTIC
C.C. ARCHIVO